



CAMPAÑAS NACIONALES

AÑO: 2017

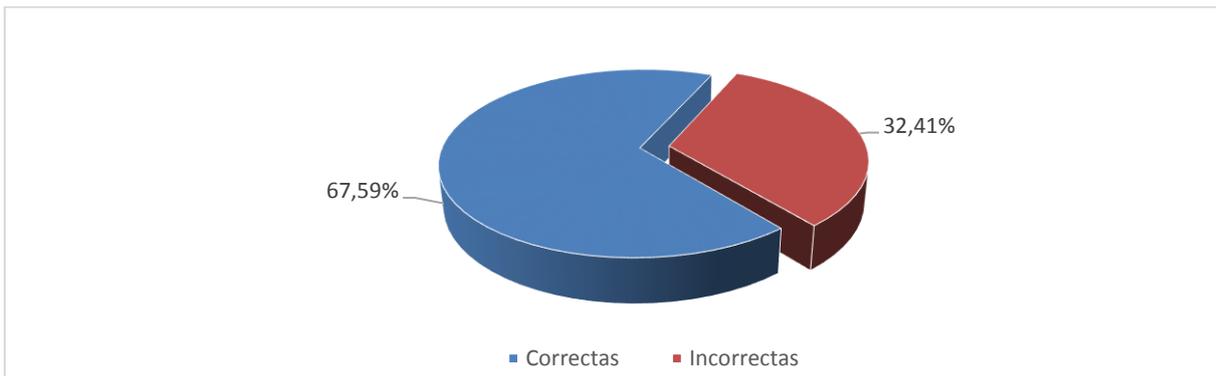
OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

DENOMINACIÓN: Productos lácteos sin lactosa o con bajo contenido en la misma.

ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	ACTIVIDADES INSPECTORAS		CONTROL ANALÍTICO	
	PROGRAMACIÓN	REALIZADO	PROGRAMACIÓN	REALIZADO
CC.AA Participantes	Andalucía Cantabria Castilla-La Mancha Cataluña La Rioja	Andalucía Cantabria Castilla-La Mancha Cataluña La Rioja	Andalucía Cantabria Castilla-La Mancha Cataluña La Rioja	Andalucía Cantabria Castilla-La Mancha Cataluña La Rioja
Nº Productos a controlar	105	108	45	46
Aspectos del Control	Información obligatoria.	Información obligatoria.	Etiquetado. Identificación del lote. Lactosa.	Ver cuadro de determinaciones analíticas realizadas.

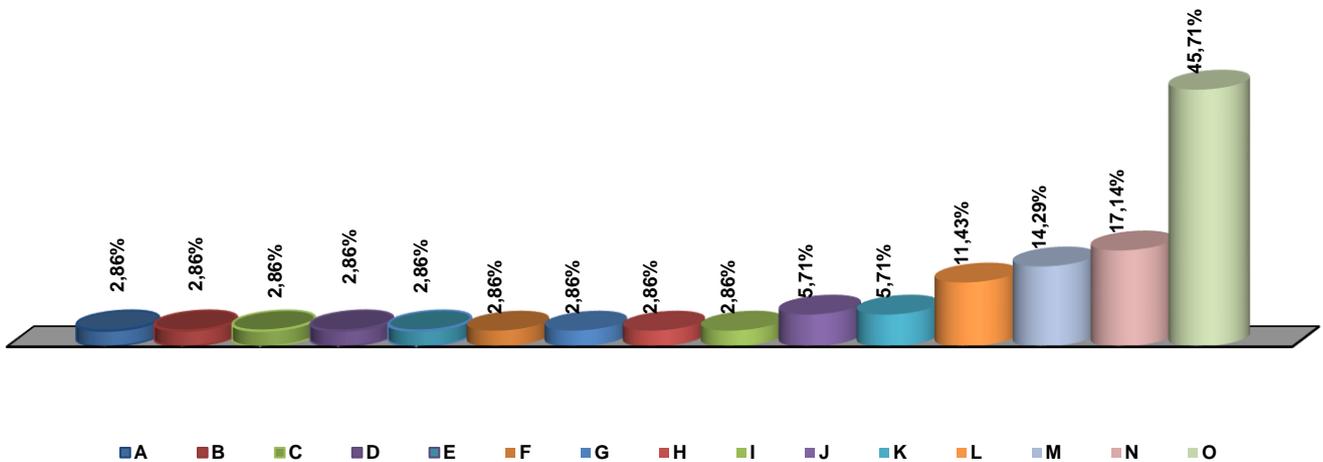
ACTUACIONES INSPECTORAS: RESULTADOS GLOBALES DEL CONTROL DE LA INFORMACION OBLIGATORIA DEL ETIQUETADO.

Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS:	108	
Nº DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %:	73	67,59
Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y %:	35	32,41



RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS:

En el control de la **información alimentaria**, las irregularidades encontradas de menor a mayor grado de incidencia, calculadas estas cifras sobre el total de productos con irregularidades (35), se reflejan en el diagrama siguiente:



- A. Productos con irregularidades porque no figura la denominación del alimento
- B. Productos con irregularidades porque cuando el alimento está compuesto por más de un ingrediente, no figuran todos
- C. Productos con irregularidades porque no figura la duración mínima o la fecha de caducidad
- D. Productos con irregularidades porque no figura el nombre o razón social del fabricante o de su representante autorizado o del importador dentro de la UE
- E. Productos con irregularidades porque no figura la dirección completa del fabricante o de su representante autorizado o del importador dentro de la UE

- F. Productos con irregularidades porque no figura el modo de empleo en caso de que, en ausencia de esta información fuera difícil hacer un uso adecuado del alimento
- G. Productos con irregularidades porque no se cumple con la obligación de no inducir a error sobre las características del alimento, en particular sobre su naturaleza, identidad, cualidades, composición, cantidad, duración, país de origen o procedencia y modo de fabricación u obtención
- H. Productos con irregularidades porque en caso de existir, no se cumple con la obligación de destacar mediante una composición tipográfica que la diferencie claramente en el etiquetado, todo ingrediente o coadyuvante tecnológico que figura en el anexo II del Reglamento
- I. Productos con irregularidades porque no figura el lote
- J. Productos con irregularidades porque no figuran las condiciones especiales de conservación y utilización
- K. Productos con irregularidades porque no figura el etiquetado en la lengua oficial del Estado
- L. Productos con irregularidades porque no figura el país de origen o lugar de procedencia (cuando su omisión pudiera inducir a error al consumidor en cuanto al país de origen o lugar de procedencia real del alimento, en particular si la información que acompaña al alimento o la etiqueta en su conjunto pudieran insinuar que el alimento tiene un país de origen o un lugar de procedencia diferente)
- M. Productos con irregularidades porque no figuran los ingredientes o coadyuvantes tecnológicos que causen alergias o intolerancias
- N. Productos con irregularidades porque no figuran la denominación del alimento y la cantidad neta en el mismo campo visual
- O. Productos con irregularidades porque figura en el etiquetado la expresión "Sin lactosa" o "Bajo contenido en Lactosa" y no se cumplen las condiciones de empleo de dichas menciones (aprobadas en Comisión Institucional de 30 de septiembre de 2015 de AECOSAN)

CONTROL ANALÍTICO: RESULTADOS

Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS:	46	
Nº DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %:	42	91,30
Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y %:	0	0,00
Nº DE PRODUCTOS SIN DICTAMEN Y %	3	6,53
Nº DE PRODUCTOS NULOS Y %	1	2,17

RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS:

En el siguiente cuadro se recogen las determinaciones analíticas realizadas y las que han resultado no conformes.

Determinaciones	Realizadas	No conformes	
	Número	Número	%
Denominación del alimento	42		
Lista de ingredientes	42		
Declaración de alérgenos	42		
Indicación de la cantidad neta del alimento	42		
Fecha de duración mínima o fecha de caducidad	42		
Condiciones especiales de conservación y/o utilización	42		
Datos del fabricante	42		
Información nutricional	42		
Presentación en idioma oficial	42		
Presentación de las menciones obligatorias	42		
Indicación del lote de fabricación o envasado	42		
Lactosa	42		

Se reciben 46 muestras motivo de la Campaña Nacional de Productos lácteos sin lactosa o con bajo contenido en la misma 2017, para su control, para evaluar la información de su etiquetado, su contenido en lactosa, según la legislación vigente.

De las 46 muestras recibidas se han analizado 42, debido a que las otras 4 fueron anuladas por diversas circunstancias ajenas a la actuación del CICC.

En esta campaña nacional no se detectó ninguna no conformidad.

RECOMENDACIONES:

AL CONSUMIDOR:

El consumidor debe conocer los derechos que le asisten en materia de etiquetado y composición, de los productos lácteos etiquetados "sin lactosa" o "con bajo contenido", con el fin de poder optar por la adquisición de los mismos en aquellos establecimientos que le garanticen una información correcta y completa sobre el alimento.

AL SECTOR:

Es necesario que el sector implicado en la comercialización de productos lácteos "sin lactosa" o "bajo contenido en lactosa" tenga un conocimiento exhaustivo de la normativa aplicable a la actividad desarrollada con el fin de observar un estricto cumplimiento de los requisitos existentes. Asimismo, desde su responsabilidad como profesional, están obligados a realizar unas prácticas correctas facilitando al consumidor productos adecuadamente etiquetados, como medio para garantizar una información apropiada.

Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo